

Estimados afiliados,

El pasado día 29 de junio se firmó finalmente el acuerdo de desafectación del ERTE por Fuerza Mayor, con una vigencia comprendida entre el 1 de julio y el fin del ERTE por FM, que de momento, finaliza el 30 de septiembre.

Este documento servirá como base para que, en caso de que una vez finalizado el ERTE por FM, se aplique un ERTE por causas objetivas, sin que ello implique necesariamente la continuidad del mismo.

Como ya os informamos, llegado ese caso, se tendría que abrir un periodo de consultas con los Representantes de los Trabajadores y definir nuevos criterios, según las circunstancias.

Para la realización del borrador sobre el que posteriormente se han negociado las medidas recogidas en el "Acuerdo de desafectación", las secciones sindicales de SITCPLA y USO hemos trabajado conjuntamente para así dar mayor fluidez a las reuniones e integrar un mayor número de circunstancias y problemáticas a tener en cuenta. Aunque nos hubiera gustado incorporar algunas medidas más, estamos satisfechos con el documento, y esperamos que sea de vuestra utilidad:

- Hemos insistido, y finalmente conseguido, que la desafectación "suelo" del 30%, incluyera también a aquellos compañeros que se encuentran actualmente en bases que no cuentan con producción, como lo son BCN, LPA Y TFS.
- Hemos facilitado el cambio de base de una base sin producción, a una que sí lo tuviera.
- Hemos instaurado la posibilidad de acogerse al ERTE por meses y que los periodos de RJ (voluntaria o por guarda legal), coincidieran con los periodos de ERTE, así como que parejas del colectivo de Tcps puedan solicitar no solapar su periodo de ERTE, etc. Todas estas medidas tienen como principal objetivo la conciliación familiar.

En relación con las reducciones de jornada, os informamos que se aplicarán sobre el porcentaje del ERTE que le corresponda a cada TCP.

EJEMPLO: si un TCP tenía una reducción de jornada de jornada del 50% y no ha solicitado volver a jornada completa y está desafectado un 30% del ERTE, ese porcentaje de reducción de jornada del 50% se le aplicará sobre el 30%, resultando que su desafectación será del 15%.



En cuanto a la reducción de 50 horas de vuelo, el artículo queda en suspenso hasta que los TCP estemos con una desafección del 100%. Mientras tanto, las horas de vuelo prorratearán en función del porcentaje de ERTE que tenga cada uno.

- Se ha negociado una excedencia especial con reserva del puesto de trabajo para dar mayor seguridad a los interesados.
- Siempre hemos tenido presente que esta situación es complicada para todo el colectivo, y por ello, aunque nuestro Convenio Colectivo recoge que "en caso de suspensión de contrato se aplicaría el criterio de antigüedad", hemos incorporado medidas que garantizan que hasta que no se alcance el 50% de desafección en cada base, se hará una desafección del ERTE de manera equitativa y posteriormente, por escalafón.
- Desde la tarde de ayer, se puede solicitar desde el Portal del Empleado la "no desafección del ERTE", así como la "Excedencia especial":

Portal del Empleado → Recursos Humanos → documentos

- Estas medidas deberán solicitarse con una antelación de 30 días al mes de solicitud.

EXCEPCIONALMENTE: se aceptarán solicitudes realizadas con anterioridad al 15 de Julio para aplicación de medidas en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio y solicitudes para el mes de agosto.

2

Por último, queríamos informaros de que hace unos días, la empresa nos notificó que el sindicato CCOO había presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo, y ésta estimó a su favor, requiriendo a la empresa que los Representantes de los Trabajadores de la base de Madrid fueran desafeccionados del ERTE al 100%.

Toda la sección sindical de SITCPLA, rehusó por escrito la desafección del ERTE, y seguiremos con la afectación que nos corresponda a cada uno de los delegados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

SECCIÓN SINDICAL SITCPLA - AIR EUROPA

